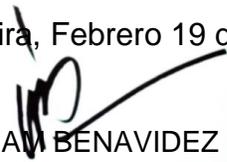


Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. La DIAN solicita se le remita información

Palmira, Febrero 19 de 2021.


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira (V), Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la Dra. GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX, jefe del grupo interno de trabajo de Gestión de cobranzas de la División de Gestión y Recaudo y Cobranzas de la DIAN de ésta ciudad en oficio 1-15-242-448-1108-0191 cmvd de 15 de los corrientes, remítasele copia de los inventarios y avalúos que obran en el proceso y que finalmente resultaran aprobados en acta del pasado 11 de diciembre de 2020, del acta y el vínculo a los audios de la mencionada diligencia. Lo anterior, para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c208bee75a718aa42e6ca13f68feef0f7b2da3295d409ea43eb39dabb7a2fb**

Documento generado en 22/02/2021 11:42:31 AM